



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

Expediente n°: 9036/01.-

Iniciador: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION -Subsecretaría de Medios de Comunicación.-

Extracto: S/Contrato publicitario con CORPORATIVA S.A.

1410/01

Sr. Subsecretario de Medios de Comunicación:

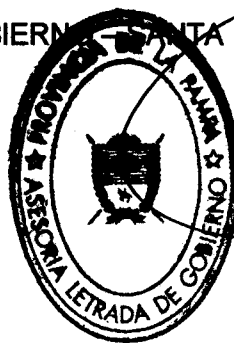
Analizado el contenido de las presentes actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno hace presente que:

- 1) El firmante en las notas de fojas 4/5 y fojas 92 no acredita facultades suficientes para formular tales actos;
- 2) Deberá actualizarse la constancia de inscripción de fojas 16;
- 3) Deberá acompañarse certificado de cumplimiento fiscal;
- 4) Deberán agregarse los originales de los instrumentos glosados a fojas 78/79;
- 5) El proyecto de decreto de fojas 94/95; no contempla los gastos de ejercicios futuros y la consiguiente comunicación a la Honorable Cámara de Diputados.-
- 6) La cláusula PRIMERA, punto a) del contrato de fojas 96/97, deberá ser redactada del siguiente modo:

“a) Idea y dirección de todas las acciones que hagan al desarrollo del referido plan y que le encomiende el CONTRATANTE, como así el diseño gráfico para vía pública, medios gráficos, folletería y cartelería, artículos promocionales y stand o display que también se le encomiende.”

“La organización”.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO SANTA ROSA, 05 OCT 2001
CD/mesp.-



Dra. Alejandra Isabel GUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
SUBROGANTE